



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 364

( 02 SEP 2019 )

*“Por la cual se ordena la apertura de la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización-Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2019”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que, mediante Resolución 262 de 2015, *“Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, se reglamentó la Subasta Inversa como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo establecido en las normas de contratación vigentes y en desarrollo de lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de contratación de la entidad.

Que, conforme con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limita a Mipymes el presente proceso de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría 364

02 SEP 2019

selección contractual, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000,00).

Que el presupuesto registrado en el Plan de Adquisiciones de la vigencia para efectuar esta contratación, es de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.151.773.950,00 M/Cte.), incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, cuya afectación presupuestal es la siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-4149	DOTACION DE LABORATORIOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	2454 del 11 de julio de 2019	583.450.807
3-03-001-15-01-08-0119-7535	ATENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA APEA	2558 del 24 de Julio de 2019	14.934.500
3-01-002-01-01-01-0002-01	COMPRA DE EQUIPO	2228 del 17 de Junio de 2019	5.295.000
3-03-001-15-01-43-0189-388	MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2631 del 2 de Agosto de 2019	31.057.500
3-01-002-01-01-01-0002-01	COMPRA DE EQUIPO	2558 del 17 de Junio de 2019	3.545.010
3-03-001-15-01-08-0119-4150	DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN BIBLIOTECA	2808 del 16 de Agosto de 2019	517.633.993
<b>TOTAL</b>			<b>1.155.916.810</b>

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en los tiempos establecidos en el cronograma, por parte de las empresas REDCOMPUTO LTDA, UNIPLES, COMWARE S.A., y CPT.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y aprobó las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones como el proyecto de pliego de condiciones para su respectiva publicación, lo cual fue aprobado en sesión del Comité Asesor de Contratación del día 28 de agosto de 2019 (Acta No. 036).

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda a través del Comité Asesor.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

364 02 SEP 2019

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	23 de Agosto de 2019
Solicitud de aclaraciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 23 al 28 de Agosto de 2019
Evaluación de las aclaraciones presentadas	Del 28 al 30 de Agosto de 2019
Publicación respuestas a las aclaraciones	3 de septiembre de 2019
Publicación del Acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	3 de septiembre de 2019
Entrega de las propuestas y Audiencia de Cierre del proceso	12 de septiembre de 2019, a las 10:00:00 A.M.
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	12 de septiembre de 2019
Evaluación de las propuestas (sobre 1)	Del 12 al 19 de septiembre de 2019
Informe de habilitación de oferentes	20 de Septiembre de 2019
Puesta a disposición de los informes de evaluación y observaciones a la evaluación aspectos habilitantes	Del 20 al 25 de Septiembre de 2019 hasta las 2:00:00 P.M.
Informe definitivo de verificación y respuesta a las observaciones	27 de Septiembre de 2019
Realización de la Subasta inversa presencial	30 de Septiembre de 2019 a las 10:00:00 A.M.
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) y en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la Ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que, en consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización-Subasta Inversa Presencial No. 001, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS Y GUAYAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD*

Handwritten signatures and initials.



975 742 50

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

364

02 SEP 2019

*DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES*”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los

02 SEP 2019

*Ricardo García Duarte*  
RICARDO GARCÍA DUARTE

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Alvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Plancación	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	<i>[Firma]</i>
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó	Carlos Padilla Leal	Contratista Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	<i>[Firma]</i>